

CONSTRUCCIONES VEGAS DEL GENIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana I. Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 274/05, Ejecución 117/05, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la Empresa Construcciones Vegas del Genil, S.L., se ha dictado resolución de fecha 30 de Diciembre de 2005 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado Construcciones Vegas del Genil, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 352,53 euros de principal, mas 56,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Granada, 30 de diciembre de 2005.—Ana Isabel Sánchez del Águila.—3.825.

CROTTON, S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Crotton, Sociedad Anónima, que se celebrará en su domicilio social, sito en Badalona, calle Progreso número 340, el próximo día 6 de marzo de 2006 a las diez horas en primera convocatoria y, en el supuesto de no reunirse el quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Badalona, 30 de enero de 2006.—Administrador. Alejandro Massó Carrete.—4.725.

EASY PRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 9 de enero de 2006, dictado en la ejecución número 146-05, autos número 249/05, sobre despido, seguidos a instancias de doña María Antonia Bocas Santero contra la mercantil «Easy Press, Sociedad Limitada», con domicilio en Avda. Pla de Messell, 6, El Campello (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 35.897,17 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 6 de mayo de 2005.

Alicante, 23 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—3.907.

ECLAT MANTENIMIENTO, S. A. Sociedad unipersonal

El accionista único de Eclat Mantenimiento, S. A. (Sociedad Unipersonal), ha decidido, según consta en el acta de decisiones de accionista único de 17 de enero de 2006, ampliar el objeto social de Eclat Mantenimiento, S. A., en consecuencia se acuerda modificar el artículo 2.º de los estatutos para quedar con la siguiente redacción:

«La Sociedad tendrá por objeto el complementar o subrogarse en los servicios de aquellas entidades, que de una forma o de otra requieran una atención controlada en relación a sus fondos, depósitos asegurado de los mismos, control de su disposición, así como atención y

mantenimiento de las instalaciones adecuadas para su puesta a disposición del público.

Asimismo completará su función con la asistencia y reparación de las instalaciones automatizadas, tales como cajeros, máquinas de contabilidad o funcionamiento de las que regulan los aspectos informáticos o canales de ellos derivados, así como su perfeccionamiento en aras del mejor servicio interno o público de las entidades afectadas.

Mantenimiento, control, servicios auxiliares y administrativos en general, en general, en industrias, entidades financieras, centros comerciales, organismos públicos o urbanizaciones.

Prestación y arrendamiento de servicios de controladores, servicios de secretaría, atención telefónica, relaciones públicas a través de azafatas, porteros, ordenanzas, y cualquier otro relacionado con los anteriores.

Prestación de sus servicios en el sector de residencias para la atención de las personas mayores, tanto para las estancias permanentes como temporales, así como también residencias de día, Centros Socio-sanitarios y viviendas tuteladas, organismos públicos o urbanizaciones. Se entenderá por Centros Socio-sanitarios aquellos que prestan una atención y apoyo a las personas dependientes (mayores).

Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en sociedades de análogo o idéntico objeto.»

San Sebastián, 19 de enero de 2006.—El Administrador Único de Eclat Mantenimiento, S. A. (Sociedad Unipersonal), Joaquín Elosegui Sotos.—3.881.

EL TIMBRE SERVICIOS DE FERRETERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 165 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 17 de enero de 2006, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 6,05 euros por redondeo del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo, y en 128.013,00 euros mediante la amortización de las acciones con los números 1 al 3.254 y 7.101 al 25.146, todos ellos inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ampliar el objeto social de la empresa, modificando el artículo 2 de los Estatutos Sociales, cuya redacción será la siguiente: «El objeto de la Sociedad estará integrado por las siguientes actividades: a) Compra y venta al por mayor y menor, comercialización, importación y exportación de todo tipo de artículos de ferretería, cerrajería, clavazón, cuchillería y sus similares cortantes, herramientas e instrumentos de metal, cubtería y demás artículos complementarios y accesorios de los anteriores, almacenamiento, distribución y transporte. b) Prestación de servicios informáticos, de administración, contabilidad y gestión comercial; prestación de servicios de gestión de ventas y cobro de impagados y cualesquiera otros relacionados con los anteriores. c) Prestación de servicios de gestión de almacenes comerciales, incluyendo la carga, descarga y recepción de mercancías, su distribución y ordenación en planta, la preparación de pedidos, su embalaje y envío, la limpieza de interiores y cualesquiera otros relacionados con los anteriores. d) Prestación de servicios de implantación, nueva apertura y remodelación de ferreterías, incluyendo su diseño, montaje e instalación y la venta de las estanterías, módulos y el resto del mobiliario de tienda y almacén de ferretería, junto con el asesoramiento comercial para la colocación de los expositores.

Granada, 18 de enero de 2006.—El Administrador Social, Antonio Acuyo Pastor.—4.060.

ESGUAN INVERSIONES, S. A.

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en Madrid, el día 31 de diciembre de 2005, se ha disuelto, y simultáneamente liquidado, esta sociedad en base al siguiente Balance final de liquidación:

Balance final de liquidación al 31 de diciembre de 2005

	Euros
Activo:	
Socios y Administradores	497.864,45
Tesorería	8.614,15
Total activo	506.478,60
Pasivo:	
Capital	298.096,00
Reservas	208.331,96
Pérdidas y ganancias 2005	50,64
Total pasivo	506.478,60

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Liquidador, Francisco Guillén González.—4.812.

ESTEVE SANTIAGO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Esteve Santiago, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el próximo día 6 de marzo de 2006, en la calle Doctrinos, número 14-6.º B de Valladolid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración o Administrador Único, en su caso.

Cuarto.—Designación de Consejero Delegado, en caso de nombramiento de Consejero de Administración.

Quinto.—Revocación de los poderes existentes y concesión de otros nuevos.

Sexto.—Propuesta de aumento de capital de la sociedad hasta una cifra de 4.000.000 de euros, facultando al Consejo de Administración o Administrador Único en su caso, para que determine la fecha en que ese aumento ha de llevarse a efecto, así como determine el resto de condiciones necesarias para realizar el mismo.

Cabezón de Pisuerga (Valladolid), 31 de enero de 2006.—El Presidente, Ismael Felipe Esteve Martínez.—4.757.

GESINBESA VALORES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social Plaza del Marqués de Salamanca número 11 Madrid el próximo día 8 de marzo de 2006, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día 9 de marzo, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía, y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora en el ejercicio 2005.

Cuarto.—Reelección o en su caso, nombramiento de Auditores de Cuentas, para el ejercicio 2006.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Anulación del acuerdo de ampliación de Capital no ejecutado, adoptado por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2005 por el que se acordaba aumentar el capital en 1.044.377,60 Euros con cargo a reserva voluntaria.

Noveno.—Ampliación del capital social en 2.376.378.—Euros, es decir 0,90 Euros por acción con cargo a reserva voluntaria y correlativo aumento del capital inicial a 4.681.885.—Euros, del capital estatutario máximo a 46.818.850.—Euros y del capital en circulación a 2.841.089.—Euros.

Décimo.—Reducción del Capital Inicial y del Capital Estatutario Máximo a las cifras de 2.401.600 - Euros y 24.016.000 - Euros respectivamente. Nueva redacción del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—Don Raimundo Pérez-Hernández Ruiz-Falcó, Secretario del Consejo del Consejo de Administración.—4.758.

**GRANJA ESCUELA HUERTA
DE LA LIMPIA, S. R. L.**
Unipersonal
(Sociedad cedente)

**CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS
HUERTA DE LA LIMPIA, S. L.**
(Sociedad cesionaria)

A los efectos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General de Socios de Granja Escuela Huerta de la Limpia, S. R. L. Unipersonal, decidió el 9 de diciembre de 2005, su disolución sin liquidación, mediante cesión global de Activos y Pasivos a favor de su socio único, Centro de Recursos Educativos Huerta de la Limpia, S. L.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y su derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guadalajara, 12 de enero de 2006.—El Administrador Único, José María Hornedo Noriega.—3.876.

GRIS CENTELLES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm 81/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancia del Sr. Raúl Logrosán Trujillo y 29 ejecutantes más contra Gris Centelles, S. L., se ha dictado en fecha 23-1-06, auto por el que se declara a la ejecutada Gris Centelles S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 232.733,83 euros de principal, más sendas cantidad por importe de 23.273,39 euros de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Silvia Santana Lena.—3.913.

**GRUP COMERCIANTS
CASTELLDEFELS, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de la entidad Grup Comerciants Castelldefels, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 8 de marzo de 2006 a las 10 horas y en segunda convocatoria el día 9 de marzo de 2006 a la misma hora, en el Hotel Apsis BCN Events, sito en el Camí Can Rabadà, número 22-24, de Castelldefels, Barcelona. Dicha Junta General se celebrará para tratar los asuntos que se contemplan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de un reparto de prima de emisión por un total de 5.862.708 euros con cargo a la reserva constituida en su día con tal finalidad, a razón de 6 euros por cada acción. Determinación del momento y forma de pago de la prima de emisión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de una reducción de capital por importe de 5.774.767,38 euros, que afectará por igual a la totalidad de las acciones disminuyendo el valor nominal de cada una de ellas en 5,91 euros. Por lo tanto el capital social quedará establecido, en su caso, en 97.830,04 euros, distribuido entre 977.118 acciones de 0,100121 euros de valor nominal cada una de ellas. Dicha reducción se realiza con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas. La suma total a abonar a los accionistas asciende a 5.774.767,38 euros, a razón de 5,91 euros por acción, que será reembolsada en efectivo. Establecimiento de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del acuerdo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para llevar a cabo la reducción, realizando los trámites oportunos y estableciendo el lugar y forma de pago de las cantidades a abonar por cada una de las acciones. Correspondiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales para el supuesto de que se apruebe la reducción de capital social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de un reparto de un dividendo a cuenta por un total de 23.568.086,16 euros, con cargo a los beneficios obtenidos durante el ejercicio 2005, a razón de 24,12 euros por cada acción.

Determinación del momento y forma de pago de dicho dividendo.

Cuarto.—Cese en bloque del actual Consejo de Administración por haber transcurrido el plazo estatutario de vigencia del cargo respecto de la mayoría de los miembros. Renovación del Consejo de Administración. Determinación en cuatro del número de consejeros y designación de Secretario no consejero. Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración y del Secretario no consejero.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos ante notario y para su inscripción en el Registro Mercantil y, en particular, para realizar la distribución de los dividendos pasivos y de la prima de emisión y para ejecutar la reducción de capital social, en el supuesto de que se aprueben dichos acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta.

Corresponde a todos los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modi-

ficaciones propuestas, del informe justificativo de las mismas y del estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución de dividendo a cuenta. Asimismo corresponde a todos los accionistas el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castelldefels (Barcelona), 31 de enero de 2006.—La Presidenta del Consejo, Doña Cristobalina Pérez Aguilera.—4.726.

ICOGSA GAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olinda Armendáriz Urbiola, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 136/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Vicente Gimeno Tejero, contra la empresa Icogsa Gas, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 2 de enero de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de empresa Icogsa Gas, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 8.452,59 euros.»

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 18 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Olinda Armendáriz.—3.485.

**KEBLAR DE INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de enero de 2006, acordó reducir el capital social emitido en 316.588.090 euros, con devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 3,5 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 6,5 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 118.681.862 euros y el capital estatutario máximo en 1.186.818.620, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 27 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Arnau Sierra.—4.776.

OBRAS ALGORSAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Crisitna Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 215/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Don José Ignacio Jurado Maroto, contra la empresa Obras Algorsas S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de enero de 2006 auto en el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada empresa por importe total de 869,39 € de principal, y 174,00 € calculados para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de enero de 2006.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial.—3.803.